

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2023-0021-R

Guayaquil, 14 de febrero de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0141-R, de 18 de agosto de 2022, la Subdirección Zonal del Litoral, otorgó a la compañía HELIBUENAFE S.A., su permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Litoral y Oriente Ecuatoriano, con equipo de vuelo consistente en Helicóptero de marca ROBINSON, modelo R66, desde su Base Principal de Operaciones en la Avda.7 de Agosto y Germán Anchundía, sector los Girasoles, Parroquia Buena Fe –Provincia Los Ríos, y Base Principal de Mantenimiento cuenta con un convenio de servicio de mantenimiento con el OMA ARICA, el mismo que se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional “José Joaquín de Olmedo” de la ciudad de Guayaquil.;

QUE, con Oficio S.N. de 21 de noviembre de 2022, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con documento Nro. DGAC-ZGSZ-2022-2916-E, de 23 de noviembre de 2022, a través del cual la compañía HELIBUENAFE S.A., solicita la modificación de su permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea, en los términos contenidos en dicha solicitud;

QUE, con memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-4111-M de 24 de noviembre de 2022, el Subdirector Zonal del Litoral solicitó a las áreas competentes de la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil que dentro del ámbito de sus respectivas competencias levanten los informes sobre la solicitud de modificación del permiso de la compañía HELIBUENAFE S.A.;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión Interna Zonal de Asesoría Jurídica, con Memorando Nro. DGAC-ZASJ-2023-0047-M, del 14 de febrero de 2023;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral, está facultado para conceder, renovar, **modificar**, revocar, cancelar o suspender Permisos de Operación;

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2023-0021-R

Guayaquil, 14 de febrero de 2023

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar a la Compañía **HELIBUENAFE S.A.**, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea, otorgado mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0141-R, de 18 de agosto de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Quinto, por el siguiente:

“Artículo Quinto.- La "Permisinaria” tendrá su Base Principal de Operaciones en el Hangar # 7 de la Cía. Aeroservicios Generales C.A. ARICA, ubicado en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil y su Base Principal de Mantenimiento cuenta con un convenio de servicio de mantenimiento con el OMA Arica, el mismo que se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil.”

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo que antecede, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0141-R, de 18 de agosto de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral se mantienen vigentes.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2022-2916-E

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Señora Abogada
Arianna Maribel Garcia Madrid

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2023-0021-R

Guayaquil, 14 de febrero de 2023

Analista de Infracciones Aeronáuticas

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinueza Armijos
Director de Transporte Aéreo y Regulaciones

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

Señorita
Paulina Andrea Iturralde García
Inspector de Aeródromo

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

Señor
Raúl Alfredo Costales Vásquez
Inspector Principal de Mantenimiento

Señor
Marcos Vinicio Morocho Tinoco
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señora
Solange Catherine Murrieta Oquendo
Inspector Despachador de Vuelo 2

ag